

CONSTANCIA SECRETARIAL. dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) Pasa a Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado de Finesa SA allegó memorial en que solicita *“el retiro del trámite y (...) oficiar a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría, para que haga devolución -sin diligenciar- del despacho comisorio tendiente a la aprehensión del vehículo de placas EPN566 (...) cancelando (...) las órdenes de inmovilización que eventualmente se hubieren expedido ...”*

Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría (Caldas), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 2022-00032

Auto 605

Visto lo informado por la Secretaría, y en atención al memorial allegado por el apoderado de la entidad demandante, **se accede a la solicitud de RETIRO** del presente trámite de aprehensión y entrega del vehículo relacionado en estas diligencias.

Solicítese a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría devolver -sin diligenciar- el despacho comisorio 005 y que tenía por objeto la aprehensión y entrega del vehículo de placas **EPN566, previa cancelación de las órdenes de inmovilización que se hubieren expedido para ese fin.**

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ccd34e24f1743e3e7721db92201af3288816ab1916ae0808680487f8eea2fc6**

Documento generado en 19/04/2022 03:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>